



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada en fecha de 13 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ALBERGUE MUNICIPAL “LA CASA DEL CURA” DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

«ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ALBERGUE MUNICIPAL “LA CASA DEL CURA” DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

Artículo 1. Fundamento Legal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.e), 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de El Real de la Jara, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad Albergue municipal “La Casa del Cura” del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Artículo 2. Nacimiento de la Obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la Actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3. Obligados al Pago.

Estarán obligados al pago de los Precios Públicos quienes se beneficien del servicio o actividad administrativa. Se hallan obligados al pago del Precio Público por utilización del Albergue municipal “La Casa del Cura” del Ayuntamiento de El Real de la Jara las personas físicas o jurídicas.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía o tipo de percepción del Precio Público a satisfacer se ajusta a las siguientes tarifas y circunstancias:

- 1.- Peregrinos del camino de Santiago: 13 € por persona – noche/cama
- 2.- Personas o huéspedes no peregrinos: 15 € por persona - noche/cama

Código Seguro De Verificación	Rrz6qS+21bz0rRJAPDPxPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	21/10/2023 10:28:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rrz6qS+21bz0rRJAPDPxPA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



3.- Servicios de lavadora: 5 € por persona

4.- Servicios de secadora: 4 € por persona

Artículo 5. Cobro.

La obligación de pago del Precio Público nace desde que se preste el servicio, es decir, en el momento de la entrada al albergue.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.»

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	Rrz6qS+21bz0rRJAPDxPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	21/10/2023 10:28:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rrz6qS+21bz0rRJAPDxPA==		

